



## Resolución de Secretaría General

Nº (04 -2008-MIMDES-SG

2 7 NOV. 2008

Lima.

VISTOS:

El Memorando N° 1734-2008-MIMDES/SG de fecha 24 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, el Oficio N° 1708-2008-MIMDES/OGA de fecha 07 de noviembre de 2008, de la Oficina General de Administración y el Informe N° 383-2008-MIMDES/OGA-OL de fecha 05 de noviembre de 2008, de la Oficina de Logística, y el Anexo N° 15 adjunto;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 003-2008-MIMDES-SG de fecha 18 de enero de 2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2008;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General N° 016-2008-MIMDES/SG de fecha 10 de marzo de 2008, N° 038-2008-MIMDES/SG de fecha 09 de mayo de 2008, N° 057-2008-MIMDES-SG de fecha 08 de julio de 2008, N° 062-2008-MIMDES-SG de fecha 14 de julio de 2008, N° 069-2008-MIMDES-SG de fecha 04 de agosto de 2008, N° 083-2008-MIMDES-SG de fecha 04 de setiembre de 2008, N° 092-2008-MIMDES-SG de fecha 15 de octubre de 2008, y N° 101-2008-MIMDES-SG de fecha 17 de noviembre de 2008 se modificó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2008;

Que, de acuerdo con el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en concordancia con los artículos 25° y 26° de la misma norma reglamentaria, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, y se modificará cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o, se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; además, las modificaciones del Plan Anual serán aprobadas por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación por cada Entidad a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobadas; estando dichas modificaciones del Plan Anual a disposición de los interesados en la dependencia







ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN FEDATARIO Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad y en la página web de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, mediante Informe N° 383-2008-MIMDES/OGA-OL de vistos, el Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del MIMDES solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central MIMDES para el Ejercicio Fiscal 2008, a efectos de incluir el proceso de selección para la contratación del servicio que se detalla en el Anexo N° 15; siendo necesario precisar que dicho anexo formará parte integrante de la presente Resolución:

Que, a través del Memorandum N° 1716-2008-MIMDES/OGPP-OPPI de fecha 20 de octubre de 2008, ratificado mediante Memorando N° 626-2008-MIMDES/OGPP de fecha 25 de noviembre de 2008, el Jefe (e) de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del MIMDES, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación del servicio que será incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central MIMDES para el Ejercicio Fiscal 2008, y que se detalla en el Anexo N° 15 que formará parte integrante de la presente Resolución;

Que, por Resolución Ministerial N° 006-2008-MIMDES se delegó al Secretario General del MIMDES, para el Ejercicio Fiscal 2008, entre otras, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del MIMDES, para el Ejercicio Fiscal 2008:

Con las visaciones de la Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Directora General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Logística del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27793 - Ley de Organización y Funciones del MIMDES, la Ley N° 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2008, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES;







LIC. EDGAR LCOF Z BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Deserrollo Social

Resolución de Secretaría General

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 006-2008-MIMDES;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central - Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2008, aprobado mediante Resolución de Secretaría General Nº 003-2008-MIMDES-SG, modificado mediante Resoluciones de Secretaría General Nº 016-2008-MIMDES/SG de fecha 10 de marzo de 2008, N° 038-2008-MIMDES/SG de fecha 09 de mayo de 2008, N° 057-2008-MIMDES-SG de fecha 08 de julio de 2008, Nº 062-2008-MIMDES-SG de fecha 14 de julio de 2008, Nº 069-2008-MIMDES-SG de fecha 04 de agosto de 2008, Nº 083-2008-MIMDES-SG de fecha 04 de setiembre de 2008, Nº 092-2008-MIMDES-SG de fecha 15 de octubre de 2008, y Nº 101-2008-MIMDES-SG de fecha 17 de noviembre de 2008, a efectos de incluir el proceso de selección para la contratación del servicio que se detalla en el Anexo Nº 15, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo N° 15 que forma parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, habilitado por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su aprobación, así como en la página web del MIMDES.

Artículo 3.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones a que refiere la presente Resolución, se encuentre disposición de los interesados para su revisión y adquisición, sin costo alguno, en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración ubicada en el Jirón Camaná Nº 616 - Lima.

Registrese y comuniquese.

CARLOS ELEODORO CASTILLO SANCHEZ



4 A AG PESOLUCION DE RECHETARIA GENERAL Nº ANEXO Nº 18 INCLUSIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATÁCIONES D00030 - MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL - Administración General LIMA/LIMA/LIMA) CONSCCODE

C ENGAR LOPEZ BELTRÁN FEDATARIO FEDATARIO Social

ES COPIA FIEL DEN ORIGINAL

